

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 48562022

Persona a notificar: Anónimo

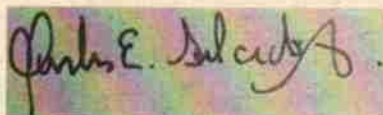
El suscrito Profesional Universitario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por infracciones contra el recurso aire, presentada por un ciudadano anónimo el día 14 de enero de 2022, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la generación de malos olores, carrera 29 entre calles 17 y 18 barrio popular del municipio de Tuluá, donde se rindió el informe correspondiente, de fecha 24 de enero de 2022.

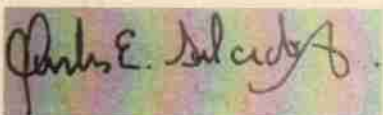
Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 24 de enero de 2022, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



CARLOS EVELIO SALCEDO ANDRADE
Profesional Universitario DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy uno (27) de enero de 2022, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día tres (3) de febrero de 2022 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



CARLOS EVELIO SALCEDO ANDRADE
Profesional Universitario DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

24 de enero de 2022, 10:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá Morales / Dirección Ambiental Regional Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Se denuncia de forma anónima

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 19 entre calle 17 y calle 18; municipio de Tuluá. Ver figura 1.

Figura 1.



En esta figura se aprecia la ubicación de la dirección referenciada en la denuncia anónima. Coordenadas geográficas $4^{\circ} 5' 26,10''$ N / $76^{\circ} 11' 31,20''$.

5. OBJETIVO:

Atender denuncia anónima radicada con el número 48562022, en la cual se manifiesta que en la carrera 29 # 17-90, del barrio popular del municipio de Tuluá

6. DESCRIPCIÓN:

La denuncia anónima indica que en la carrera 29 # 17-90, del barrio popular del municipio de Tuluá, se presenta una situación de vertimiento de desechos y aceite a la calle afectando a varios ciudadanos del sector debido a los olores.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se dio inicio a la inspección ocular en la carrera 19 entre calle 17 y calle 18 del barrio popular (ver fotos 1 y 2), pero al momento del recorrido no se evidenció derrame de aceite o malos olores; no obstante, un vecino del sector, quien solicitó reserva de su nombre, indica que en la panadería "molino, pan & café", ubicada en la carrera 29 con calle 17 esquina, los desechos del lavado de una freidora son arrojados a la calle, lo que presuntamente es la causa malos manchas de aceite malos olores.

Foto 1



Foto 2



Fotos 1 y 2. En estos registros se aprecia desde diferente ángulo, la carrera 29 entre calles 17 y 18 barrio popular, municipio de Tuluá, no se evidenció derrame de aceite ni se percibieron malos olores.

7. OBJECIONES:

No aplica.

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo evidenciado en el recorrido, se hace la recomendación al dueño de la panadería "molino, pan & café", para que en lo sucesivo evite arrojar a la calle el residuo de lavado de la freidora.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 a.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Francisco Antonio Ospina Sandoval
Profesional Especializado

Carlos Evelio Salcedo Andrade
Profesional Universitario